



Ciudad de México a 30 de junio de 2026

Asunto: Autorización para realizar adjudicación directa con fundamento en el 2do. Párrafo del art. 55 de la LAASSP

Considerando la importancia de contar con el **"Servicio de Endoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el Servicio de Tórax y Endoscopia y el Departamento de Gastroenterología y Nutrición"**, me permito presentar esta solicitud de Autorización para una Adjudicación Directa de conformidad con el Artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de cubrir el periodo comprendido a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de brindar una atención médica completa, segura y de alta calidad para poder dar un diagnóstico, certero y oportuno, tratamiento mínimamente invasivo y terapéutico, prevenir y detectar enfermedades graves y complejas, mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes que acuden a este Hospital por atención médica. Cabe mencionar que con respecto a la investigación de mercado, el proveedor **Endosalud de México, S.A. de C.V.**, que presentó cotización, cuenta con la capacidad de cumplir con lo solicitado, ateniendo las necesidades del área usuaria, además de ofrecer las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y entrega de los equipos y consumibles que necesita el servicio, cumpliendo con los requisitos técnicos y que de acuerdo a la evaluación técnica de esta área requirente y legales conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos que garantizan la calidad de los radiofármacos solicitados.

ANTECEDENTES

La implementación de obtener el Servicio de Endoscopia en nuestra institución es abarcar infraestructura física, equipamiento tecnológico avanzado, talento humano especializado, y cumplimiento normativo, así como estar a la vanguardia a nivel mundial.

Con esto podemos brindar una atención médica completa, segura y de alta calidad para poder dar un diagnóstico, certero y oportuno, tratamiento mínimamente invasivo y terapéutico, también podemos prevenir y detectar enfermedades graves y complejas, mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes.

El impacto que podemos obtener, mejorar la eficiencia, el cumplimiento y la competitividad, en cuanto a lo operativo: reducir los tiempos y costos elevados, capacitación del personal para implementar nuevos métodos, en lo administrativo optimizar procesos administrativos, controlar los recursos, mejorar las tomas de decisiones para los procedimientos que se lleven a cabo como auditorias y reportes, en lo normativo, cumplir con los estatutos, las políticas internas para evitar sanciones.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La investigación de mercado es realizada conjuntamente de conformidad a lo que establecen los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual tuvo como propósito, previo al inicio del procedimiento de adquisición para determinar la existencia de los bienes solicitados en cuanto a calidad y oportunidad requerida; la existencia de proveedores con posibilidades de cumplir con las necesidades de los bienes, el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la Investigación de Mercado.

En relación a lo que antecede se informa lo siguiente:

- Se realizó la búsqueda de información relacionada con la contratación del servicio de Endoscopia en la plataforma de Compras MX, en la cual se obtuvo como resultado 41 procedimientos similares, realizados por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De esos 41 procedimientos, 29 corresponden a servicios similares a lo solicitado dentro del anexo técnico, los cuales se enlistan a continuación:

NÚM.	CARÁCTER	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIPO DE PUBLICACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA
1	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2024-00020557	CIUDAD DE MÉXICO
2	NACIONAL	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MINIMA INVASION ENDOSCOPIAS	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-00003071	CIUDAD DE MÉXICO
3	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPI	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2024-00098523	CIUDAD DE MÉXICO
4	NACIONAL	ARRENDAMIENTO DE 2 TORRES DE ENDOSCOPIA CON 10 ENDOSCOPIOS FLEXIBLES INCLUYENDO	IMP	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2024-00059616	CIUDAD DE MÉXICO
5	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPI	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2024-00098454	CIUDAD DE MÉXICO
6	NACIONAL	ENDOSCOPIA	HIM	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-00025016	CIUDAD DE MÉXICO
7	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPI	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2025-00047547	CIUDAD DE MÉXICO
8	NACIONAL	SERVICIO DE TRANSICIÓN DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2025-00080747	CIUDAD DE MÉXICO
9	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (ENDOSCOPIAS)	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2025-00074290	CIUDAD DE MÉXICO
10	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL Y BRONCOSCOPÍA	HGM	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2024-00063476	CIUDAD DE MÉXICO
11	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO PARTIDA 2	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-000112933	CIUDAD DE MÉXICO
12	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO PARTIDA 1	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-000112924	CIUDAD DE MÉXICO
13	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPI	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2025-00024242	CIUDAD DE MÉXICO
14	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPI	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2024-00020613	CIUDAD DE MÉXICO
15	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION (ENDOSCOPIAS)	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-00036381	CIUDAD DE MÉXICO
16	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPI	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2025-00024252	CIUDAD DE MÉXICO
17	NACIONAL	SMI DE ENDOSCOPIAS, EJERCICIO 2023	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-00062949	CIUDAD DE MÉXICO
18	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA (PARTIDA 2)	ISSSTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-00081464	CIUDAD DE MÉXICO
19	NACIONAL	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL, FISIOLÓGIA	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2025-00037223	CIUDAD DE MÉXICO
20	NACIONAL	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL, FISIOLÓGIA	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2025-00033878	CIUDAD DE MÉXICO
21	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, ALM. Y REPORTES PATOLOGÍA, ENDOSCOPIAS	IMSS	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS	E-2024-00114889	CIUDAD DE MÉXICO
22	NACIONAL	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL, FISIOLÓGIA	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2024-00116033	CIUDAD DE MÉXICO
23	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA	ISSSTE	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS	E-2024-00052022	CIUDAD DE MÉXICO
24	NACIONAL	LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIA 2024	HIM	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS	E-2024-00012077	CIUDAD DE MÉXICO
25	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL Y BRONCOSCOPÍA PARA CUBRIR LAS	HGM	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SERVICIOS	E-2023-00053865	CIUDAD DE MÉXICO
26	NACIONAL	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MINIMA INVASION ENDOSCOPIAS Y PH METRIAS	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-00071348	CIUDAD DE MÉXICO
27	NACIONAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE ENDOSCOPIA PARA EL EJERCICIO 2023	HIM	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS	E-2023-00019452	CIUDAD DE MÉXICO
28	NACIONAL	SERVICIO INTEGRAL MINIMA INVASION ENDOSCOPIAS	IMSS	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS	E-2023-00017955	CIUDAD DE MÉXICO
29	NACIONAL	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MINIMA INVASION ENDOSCOPIA	IMSS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	E-2023-00014880	CIUDAD DE MÉXICO



2. Se logró identificar los nombres de 10 proveedores adjudicados en servicio similares a lo descrito dentro del anexo técnico con la finalidad de integrarlos como potenciales participantes para solicitud de cotización.
3. Se realizó la consulta en los archivos históricos del Hospital Infantil de México en donde se identificó la existencia de procedimientos de compra para el servicio de endoscopia desde el año 2023 a la fecha, con la empresa **Medical Scope, S. A. de C. V.** Derivado de la información obtenida en la plataforma de Compras MX y en la consulta de históricos del Hospital se procedió a enviar una solicitud de información (Fo-Con 04) a las empresas detectadas como posibles prestadoras del servicio.
4. Como resultado de la solicitud de cotización a los proveedores identificados se obtuvo la participación de 2 proveedores interesado en el procedimiento: Medical Scope, S. A. de C. V. y Endosalud, S. A. de C. V., obteniendo un precio promedio de **\$ 3,886,780.68 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Ochenta pesos 68/100) IVA incluido.** Se observa que para este ejercicio solo se consideraron los precios de la empresa Medical Scope, S. A. de C. V., por ser los únicos que llegaron en tiempo y forma a la solicitud de cotización.
5. En cumplimiento con los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal", emitidos por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 22 de mayo de 2026 se emitió el oficio número DGPYP-2343-2026, con la finalidad de solicitar la validación presupuestaria a que se refiere el citado ordenamiento, para llevar a cabo la contratación del **"Servicio de Endoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el Servicio de Tórax y Endoscopia y El Departamento de Gastroenterología y Nutrición"** por un monto total de \$ 3,886,780.68, el cual corresponde a la partida específica 33901 "Subcontratación de Servicios a terceros".
6. Como resultado de las gestiones realizadas anteriormente, la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, por medio del oficio número 411/UDPCSG/2026/12252 de fecha 29 de mayo, otorgó 01 número de folio para que el ejecutor de gasto iniciara, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación antes referido, motivo por el cual se tuvo la necesidad de actualizar la vigencia de las cotizaciones recibidas. Por tanto, el día 18 de junio del presente se solicitó una actualización de las cotizaciones y la documentación técnica a los proveedores participantes en la investigación de mercado con la finalidad de no limitar su participación y así generar condiciones de igualdad competitivas para las empresas. Lo anterior se pidió con fecha límite del 22 de junio a las 11:00 hrs.
7. Como resultado de lo anterior, se recibió correo de participación de 01 empresa interesada en actualizar su cotización respetando. La empresa interesada fue la siguiente: **Endosalud de México, S. A. de C. V.**
8. La empresa **Endosalud de México, S. A. de C. V.** dentro de su respuesta para la actualización de la solicitud de cotización del servicio en comento presentó su propuesta económica actualizada y la documentación técnica de su oferta solicita dentro del Anexo Técnico.
9. El costo promedio del servicio actualizando las cotizaciones recibidas es de **\$ 3,883,774.91 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 91/100) IVA incluido.**





10. La propuesta económica ofertada por la empresa Endosalud de México, S. A. de C. V. contempla la prestación del servicio por las cantidades totales y por un monto de **\$ 3,789,612.64 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Doce Pesos 64/100 M. N.) IVA incluido**, lo que representa un monto menor al promedio calculado obtenido en la investigación de mercado.

En conclusión, la investigación de mercado muestra la existencia de los servicios en el mercado, la existencia de proveedores con la capacidad de cumplir con los solicitado dentro del anexo técnico y se pudo realizar una estimación del costo promedio del servicio **\$3,883,774.91** (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 91/100) IVA incluido.

Además, de acuerdo con el oficio número 2408/058/2026, emitido por el área técnica y requirente, se identificó que el proveedor Endosalud de México, S. A. de C. V. **CUMPLE** con las características de calidad solicitadas dentro del anexo técnico para la prestación del servicio.

EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El costo de la contratación del **"Servicio de Endoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el Servicio de Tórax y Endoscopia y El Departamento de Gastroenterología y Nutrición"**, es de un máximo de **\$ 3,789,612.64 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Doce Pesos 64/100 M. N.) IVA incluido**, con cargo a la Partida presupuestal 33901, "Subcontratación de Servicios a terceros", recurso que se autorizó por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP acuerdo con el oficio número 411/UDPCSG/2026/12252 de fecha 29 de mayo.

A continuación, se detallan los procedimientos con el importe correspondiente:

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir máximo	Origen del servicio	Precio	No. de Partida	CUCOP	Descripción	Monto Máximo
ENDOSALUD DE MEXICO	90319716	SI	10	NAC.	\$12,962.63	1	33900009	COLONOSCOPIA CON O SIN TOMA DE BIOPSIAS O RESECCION DE PÓLIPOS O DILATACION	\$129,626.30
ENDOSALUD DE MEXICO	90319717	SI	134	NAC.	\$12,962.63	2	33900009	PANENDOSCOPIA CON O SIN TOMA DE BIOPSIA, ESCLEROSIS O LIGADURAS DE VARICES, CON O SIN DILATACION DE ESÓFAGO, GASTROSTOMIA ENDOSCÓPICA	\$1,736,992.42
ENDOSALUD DE MEXICO	90319718	SI	5	NAC.	\$8,697.98	3	33900009	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCÓPICA (CPRE) CON O SIN ESPINTEROTOMIA CON O SIN GUÍA HIDROFÍLICA Y BALÓN DE EXTRACCIÓN DE LITOS	\$43,489.90
ENDOSALUD DE MEXICO	90319719	SI	3	NAC.	\$9,786.08	4	33900009	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE) CON SIN ESPINTEROTOMIA, GUÍA HIDROFÍLICA CON STEN BILIAR O PANCREÁTICO, CON O SIN EXTRACCIÓN DE LITOS	\$29,358.24
ENDOSALUD DE MEXICO	90319720	SI	4	NAC.	\$13,725.08	5	33900009	PANENDOSCOPIA NEONATAL CON O SIN DILATACION ESOFAGICA	\$54,900.32
ENDOSALUD DE MEXICO	FALTA	SI	4	NAC.	\$13,725.08	6	33900009	BRONCOSCOPIO NEONATAL	\$54,900.32





Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir máximo	Origen del servicio	Precio	No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN	monto máximo	
ENDOSALUD DE MEXICO	90319716	SI	41	NAC.	\$12,962.63	1	33900009	COLONOSCOPIA CON O SIN TOMA DE BIOPSIAS O RESECCION DE POLIPOS O DILATACION	\$531,467.83	
ENDOSALUD DE MEXICO	90319717	SI	42	NAC.	\$12,962.63	2	33900009	PANENDOSCOPIA CON O SIN TOMA DE BIOPSIA, ESCLEROSIS O LESIONES DE VARICES, CON O SIN DILATACION DE ESOFAGO, GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	\$544,430.46	
ENDOSALUD DE MEXICO	90319718	SI	3	NAC.	\$8,697.98	3	33900009	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA (CPRE) CON O SIN ESFINTEROTOMIA CON O SIN GUIA HIDROFILICA Y BALON DE EXTRACCION DE LITOS	\$26,093.94	
ENDOSALUD DE MEXICO	90319719	SI	2	NAC.	\$9,786.08	4	33900009	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) CON SIN ESFINTEROTOMIA, GUIA HIDROFILICA CON STEN BILAR O PANCREATICO, CON O SIN EXTRACCION DE LITOS	\$19,572.16	
ENDOSALUD DE MEXICO	90319720	SI	7	NAC.	\$13,725.08	5	33900009	PANENDOSCOPIA NEONATAL CON O SIN DILATACION ESOFAGICA	\$96,075.56	
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A.: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.										
									SUBTOTAL	\$3,266,907.45
									IVA	\$522,705.19
									TOTAL	\$3,789,612.64

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diecisiete días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción del Hospital.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se requiere el "Servicio de Endoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el Servicio de Tórax y Endoscopia y el Departamento de Gastroenterología y Nutrición", incluyendo: La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento endoscópico que consiste en: Torre de Endoscopia en el Hospital Infantil de México Federico Gómez", LOS ENDOSCOPIOS (PANENDOSCOPIO NEONATAL Y DE ADOLESCENTE, COLONOSCOPIO PEDIATRICO , DUODENOSCOPIO DE 11 MM Y BRONCOSCOPIO FLEXIBLE), así como los consumibles y/o insumos, personal técnico 24/7 para el cuidado y suministro del equipo, asistencia técnica en los procedimientos endoscópicos vía digestiva y vía área que se realicen en las áreas requerientes, así como mantenimiento, preventivo y correctivo, que son indicadas en procedimientos quirúrgicos en los cuáles se encuentre oportuno por el médico tratante realizar el procedimiento por medio de endoscopia.

MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La implementación del Servicio de Endoscopia en nuestra institución contempla la adecuación de infraestructura física, el préstamo de equipamiento tecnológico avanzado, talento humano especializado, y cumplimiento normativo, así como estar a la vanguardia a nivel mundial.



Con esto podemos brindar una atención médica completa, segura y de alta calidad para poder dar un diagnóstico, certero y oportuno, tratamiento mínimamente invasivo y terapéutico, también podemos prevenir y detectar enfermedades graves y complejas, mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes.

El impacto que podemos obtener, mejorar la eficiencia, el cumplimiento y la competitividad, en cuanto a lo operativo: reducir los tiempos y costos elevados, capacitación del personal para implementar nuevos métodos, en lo administrativo optimizar procesos administrativos, controlar los recursos, mejorar las tomas de decisiones para los procedimientos que se lleven a cabo como auditorías y reportes, en lo normativo, cumplir con los estatutos, las políticas internas para evitar sanciones.

La realización de cirugías menos agresivas, con menores complicaciones y una recuperación más rápida. Las cirugías endoscópicas se acompañan de una menor inmunodepresión y mejor respuesta a una posible infección peritoneal, lo cual se traduce en menor tiempo de hospitalización y una reducción en los gastos de medicamentos; permite un menor traumatismo tisular y reducción en la formación de adherencias y cicatrices, que evitarán más retornos al hospital, además de favorecer una recuperación posoperatoria más rápida, que permite volver a las actividades normales en menor tiempo, tanto al paciente como a los cuidadores. Entre otros resultados positivos, se observan bajas tasas de complicaciones, comparadas con la cirugía abierta.

Al dejar heridas más pequeñas, se tiene un menor riesgo de infección y disminuye la estancia hospitalaria, el gasto en antibióticos, reduciendo también el número de muerte.

Por otro lado, los estudios de endoscopia con patologías complejas como; colangiopancreatografías, sangrado de tubo digestivo alto y bajo, acalasia esofágica, varices esofágicas, atresia esofágica, estenosis esofágica, etc; nos permite ver más allá para poder dar un diagnóstico certero y oportuno y así poder continuar con los protocolos y tratamiento de los pacientes de esta honorable institución.

Cabe mencionar, es muy importante contar con este tipo de servicio por su alta gama de tecnología que utilizan para mejorar los procedimientos y tener una mejor visión para los diagnósticos de los pacientes ya que somos el Centro de referencia de toda la República Mexicana.

Además de lo anterior, con la contratación del servicio se pretende beneficiar aproximadamente un total de 261 pacientes por ambos servicios.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Se considera que la empresa **Endosalud de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad en la entrega de los bienes, conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos que garantizan la calidad del bien solicitado.

Datos Generales:

- **Domicilio fiscal:** La Quemada No. 31, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03020.
- **Teléfono:** 55-44-88-01-96.
- **R.F.C:** EME211021NE2





TIPO DE CONTRATO, VIGENCIA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La contratación del “**Servicio de Endoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el Servicio de Tórax y Endoscopia y el Departamento de Gastroenterología y Nutrición**” será mediante contrato abierto por el periodo comprendido a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre del 2026, el cual será administrado por el **Dr. Jaime Penchyna Grub, Jefe de Servicios de Tórax y Endoscopia y el Dr. Carlos Patricio Acosta Rodríguez Bueno, Jefe de Departamento de Gastroenterología y Nutrición** del Hospital Infantil de México, Federico Gómez o a quien los sustituya en el cargo, conforme al penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la LAASSP.

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos federales acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

Los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contrato abierto resulta aplicable ya que se cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el importe mínimo y máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso que se autorizó por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP acuerdo con el oficio número 411/UDPCSG/2026/12252 de fecha 29 de mayo.

El artículo 55 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el que se indica:

“Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas o, en su caso, de la Oficialía Mayor o equivalente.”

CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Honradez: Adicionalmente, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los que suscriben el presente documento, manifiestan no tener lazos, relación comercial o personal que pudiera favorecer de manera impropia en la selección de la empresa, buscando únicamente las mejores condiciones para el estado, con la firma de la “carta de ausencia de conflicto de interés” que enlista los nombres y cargos de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de compra.

Eficacia: Derivado de la investigación de mercado y de la evaluación por parte del **Servicio de Tórax y Endoscopia y el Departamento de Gastroenterología y Nutrición**, se constata que lo ofertado por el proveedor participante cumple satisfactoriamente con las características técnicas solicitadas; mediante adjudicación directa se está cumpliendo con el objetivo y misión del Hospital, ya que se continua con la prestación de servicios médicos de calidad de manera ininterrumpida para los pacientes que se atienden en las diferentes áreas del Instituto, mejorando la calidad de vida y la recuperación de las intervenciones quirúrgicas con procedimientos mínimamente invasivos.

Transparencia: En todo momento se dio igualdad de condiciones a las empresas participantes a las cuales les fue solicitada la cotización y su actualización en cuanto a vigencia a través de correos electrónicos, ya que se debe rendir cuentas para reportar o



explicar acciones que favorezcan la transparencia y libre concurrencia de participantes en los procesos de contratación, generando evidencias sostenidas en pruebas tangibles para su evaluación por órganos fiscalizadores o la ciudadanía en general que lo solicite.

De igual forma, se agotaron los esfuerzos mediante la búsqueda de posibles proveedores interesados en el servicio, llevando así un proceso con total transparencia, con evidencias comprobables y abierto al público en general. Dicha adjudicación se publicará en la plataforma de Compras MX y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Eficiencia: El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo y horas hombre ya que derivado de la investigación de mercado, se hace constatar que existió una empresa interesada en ofrecer el servicio en las condiciones solicitadas dentro del anexo técnico y a un mejor precio generando ahorro para el hospital, con la que se puede obtener el servicio solicitado en la calidad solicitada, por lo que de realizarse un procedimiento de licitación pública se sacrificaría tiempo y recursos del Hospital que cuenta con un servicio intermitente durante el presente ejercicio fiscal, poniendo en riesgo la vida de los niños y niñas usuarios que son atendidos; además se reduciría el tiempo de espera de pacientes pediátricos que actualmente se encuentran solicitando el servicio lo que ayudaría a una pronta recuperación y evitaría gastos de hospitalización o tratamiento médico.

Realizar un procedimiento de adjudicación directa resulta ser la opción viable para continuar prestando este servicio, pues ayuda al cumplimiento del derecho a la salud consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en beneficio a los usuarios del servicio, quienes pueden tener un tratamiento apropiado en el menor tiempo posible.

Derivado de lo anterior y de conformidad con el art. 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia, **SE AUTORIZA** realizar un procedimiento de adjudicación directa.

Area Requirente

Dr. Carlos Patricio Acosta Rodríguez Bueno
Jefe de Departamento de Gastroenterología
y Nutrición.

Vo. Bo. Tecnico

Dr. Víctor B. Olivar López
Director Médico.

Area Requirente

Dr. Darío Jorge Mario Molina Díaz
Encargado del despacho de la Subdirección de
Asistencia Médica.
Autorizó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Encargada del Despacho de la Dirección General.

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del escrito de justificación para la adjudicación del "Servicio de Endoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el Servicio de Tórax y Endoscopia y el Departamento de Gastroenterología y Nutrición", será mediante contrato abierto por el periodo comprendido a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre del 2026.